

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Enero de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1907

Banco Valparaiso. — Se aprueba la reforma de sus estatutos

Santiago, 17 de Junio de 1907.

Vista la solicitud que precede, de don Daniel Carreño Gómez, por la Sociedad anónima denominada Banco Valparaiso, autorizada por decreto núm. 543, de 4 de Abril del presente año, en la que pide se apruebe la reforma introducida en los estatutos de la mencionada Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 29 de Mayo próximo pasado, ante el notario don Julio Rivera Blin; teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébase la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Valparaiso, autorizada por decreto supremo número 543, de 4 de Abril del presente año, reforma que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaiso el 29 de Mayo proximo pasado, ante el notario don Julio Rivera Blin.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTE.

Guillermo Subercaseaux.